

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 481/85

VISTO:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales para el Ejercicio 1985, reconducido de 1984, y;

CONSIDERANDO:

Que tras el análisis de los saldos disponibles de las distintas partidas, pudo constatar que varias de ellas habrán de resultar insuficientes para hacer frente a las próximas erogaciones que habrán de originarse hasta tanto se pueda contar con el Presupuesto correspondiente al presente año;

Que por lo expuesto, se hace imprescindible efectuar una ampliación de las partidas que se encuentran agotadas;

Que dicha ampliación es factible, debido a que ingresarán mayores recursos que los previstos, para los rubros Tasas Municipales, Tasa por Servicios Cloacales, Tasa por Registro Inspección, Tasas Atrasadas y Coparticipación de Impuestos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 481/85

Art. 1°) Amplíese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales año 1985, reconducido de 1984, en forma transitoria y hasta tanto se pueda contar con el Presupuesto definitivo, en la suma de \$a 20.000.000.- (Pesos argentinos: veinte millones), que será distribuida de la siguiente manera:

CARÁCTER O – SECCIÓN I EROGACIONES CORRIENTES

PARTIDA PRINCIPAL: PERSONAL \$a 12.900.000.-

SUB PARTIDAS:

I – Funcionarios de Gobierno	\$a 1.100.000.-
II- Secretaría de Hacienda:	
a- Personal de Administración	\$a 1.400.000.-
b- Personal de Servicio	\$a 600.000.-
III- Secretaría de Gobierno:	
a- Personal de Administración	\$a 800.000.-
b- Personal de Servicios	\$a 500.000.-
IV- Secretaría de O. y S. Públicos:	
a- Personal Administrativo	\$a 950.000.-
b- Personal de Maestranza	\$a 6.450.000.-
VI- Aportes y Leyes Sociales	\$a 200.000.-
VII- retenciones al Personal	\$a 200.000.-
VIII- Secretaría Privada de Intendencia	\$a 150.000.-
IX- Asignaciones Familiares	\$a 500.000.-
X- Honorable Concejo	<u>\$a 50.000.-</u>

PARTIDA PRINCIPAL:

BIENES Y SERVICIO NO PERSONALES: \$a 4.600.000.-

2- Combustibles y Lubricantes	\$a 200.000.-
5- Conserv. Máq., Herram. y Motores	\$a 200.000.-
8- Franqueos y Fletes	\$a 150.000.-
9- Gasto diversos	\$a 200.000.-

10- Impresos, Papelería y Publicaciones	\$a 150.000.-
11- Cafetería y Limpieza	\$a 150.000.-
12- Movilidad y Viáticos	\$a 50.000.-
13- Publicidad y Propaganda	\$a 150.000.-
14- Seguros	\$a 100.000.-
15- Honorarios a Terceros	\$a 250.000.-
16- Teléfonos	\$a 100.000.-
17- Comisiones Bancarias	\$a 100.000.-
18- Recolección de Residuos	<u>\$a 2.800.000.-</u>

PARTIDA PRINCIPAL:

TRANSFERENCIAS

	<u>\$a 300.000.-</u>
106- Comisiones Vecinales	\$a 50.000.-
108- Honorarios Profesionales	\$a 100.000.-
109- Becas	\$a 50.000.-
111- Subsidios y Subvenciones	<u>\$a 100.000.-</u>

EROGACIONES DE CAPITAL:

PARTIDA PRINCIPAL:

BIENES DE CAPITAL:

	<u>\$a 1.550.000.-</u>
202- Medios de Transporte	\$a 1.500.000.-
203- Biblioteca Municipalidad	<u>\$a 50.000.-</u>

PARTIDA PRINCIPAL:

TRABAJOS PUBLICOS

	<u>\$a 650.000.-</u>
305- Alumbrado Público	\$a 300.000.-
309- Pavimento Urbano	<u>\$a 350.000.-</u>

TOTAL DE AMPLIACIONES DE EROGACIONES: \$a 20.000.000.-

Art. 2º) Dispónese la ampliación del Cálculo de Recursos de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 1985, reconducido de 1984 en la suma de \$a 20.000.000.- (pesos argentina veinte millones), que será distribuída de la siguiente manera:

DE JURISDICCIÓN PROPIA:

TRIBUTARIOS

	<u>\$a 13.000.000.-</u>
Tasas General de Inmuebles Urbanos	\$a 6.000.000.-
Tasas por Servicios Cloacales	\$a 1.200.000.-
Derecho de Registro e Inspección	\$a 4.800.000.-
Tasas Atrasadas	<u>\$a 1.000.000.-</u>

DE OTRAS JURISDICCIONES:

	<u>\$a 7.000.000.-</u>
Coparticipación en Impuestos Nacionales y Provinciales	<u>\$a 7.000.000.-</u>

TOTAL DE AMPLIACIONES DE RECURSOS: \$a 20.000.000.-

Art. 3º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 6 de mayo de 1985.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA